



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00022784

72889

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

17524

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002989 de 4 de agosto de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2017, se declaró la disolución y liquidación de la compañía C&C CORNEJO & CORNEJO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al encontrarse incursas en la disposición prevista en inciso quinto del Art.361 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a su respectivo representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE el doctor Rene Patricio Bedón Garzón, ingresó una solicitud con número de trámite 80787-0041-17, en la cual pide que se le nombre como liquidador de la compañía, debidamente autorizada por el señor Intendente de Compañías de Quito, en sumilla inserta de 26 de julio de 2017;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones". (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Dr. Rene Patricio Bedón Garzón, para el cargo de Liquidador de la compañía C&C CORNEJO & CORNEJO CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con el contenido de esta Resolución al liquidador designado y al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 16 de noviembre de 2017.

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Quito a, 16 de noviembre de 2017.

Dr. Rene Patricio Bedón Garzón
C.C. No. 170976132-2
MACR Exp. 601613/ Tr. 46141-0041-17 / 80787-0041-17 /

OK

const. 3315- 26/12/2005. - not. 26- 23/08/2005
Disol. 4845- 25/10/2017.